



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, primero de diciembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2014 00057 00
Asunto	Pone en conocimiento auto mediante el cual se decretó la nulidad dentro de trámite de tutela que involucra el presente proceso y requiere a secretaría

Considerando que se trata de un trámite de tutela, préstese la *colaboración* solicitada por el Secretario de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2020, contenido en archivo 68 del expediente electrónico de la referencia. En consecuencia, se pone en conocimiento de todos los intervinientes en el trámite de la referencia del archivo 67 del expediente electrónico, contentivo, entre otras actuaciones, de auto del 26 de noviembre de 2020, proferido por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, y mediante el cual se decretó la nulidad de lo actuado dentro del trámite de tutela con expediente 11001-02-03-000-2020-02915-00, en el cual se encuentra involucrado el trámite de la referencia.

De otro lado, por secretaria, a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, y *de ser el caso*, gestiónese la notificación del archivo y providencia ya mencionados, por el medio más expedito, a todos los sujetos mencionados en la actuación contenida en el archivo electrónico 68 del expediente electrónico.

Cumplido lo anterior, envíense a la Secretaria de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia los soportes de notificación solicitados.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bfd995eda5ac1f6e1b2b75f58661cc9ac0ad5b2d1d262c24255f9931949df1**
Documento generado en 01/12/2020 04:17:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>